

Convenis – Conveni

CONVENIO de colaboración entre Barcelona Activa y Prisa Media para la creación y divulgación de contenidos y eventos de tecnología.

INTERVIENEN:

De una parte, Félix Ortega Sanz, como Director General y representante de BARCELONA ACTIVA SAU SPM (en adelante BARCELONA ACTIVA), según consta en la escritura otorgada en fecha 17 de septiembre de 2019 ante el Notario de Barcelona Carlos Mateo Martínez-Bartolomé, con domicilio social en la calle de la Llacuna 162-164 de Barcelona y CIF A-58295296.

De otra parte, Vanessa Hernández Ferreiro, como Directora General y representante de PRISA MEDIA SAU (en adelante, PRISA MEDIA), según consta en la escritura otorgada en fecha 14 de julio de 2021 ante el Notario de Madrid Rodrigo Tena Arregui, con domicilio social en la calle Gran Vía, 32 de Madrid y CIF A-88096458.

MANIFIESTAN:

Primero. BARCELONA ACTIVA tiene como misión contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas promoviendo la competitividad económica de la ciudad y el reequilibrio de los territorios, a través del fomento del empleo de calidad, el impulso al emprendimiento y el apoyo a un tejido empresarial plural, diverso y sostenible, desde una perspectiva económica, social y ambiental.

Segundo. PRISA MEDIA es propietaria de RETINA, una plataforma de contenidos multimedia sobre tendencias, innovación, tecnología, sostenibilidad, diseño y transformación digital que, adicionalmente, organiza determinados eventos para la promoción de dichos contenidos y objetivos, a través de Ediciones El País SL.

Tercero. BARCELONA ACTIVA y PRISA MEDIA coinciden en la voluntad de colaborar para divulgar y promocionar conjuntamente el talento digital y posicionar la ciudad de Barcelona como un referente tecnológico a nivel local, estatal e internacional.

Para este fin, BARCELONA ACTIVA y PRISA MEDIA colaboran en el desarrollo de dos eventos a realizar en Barcelona: DEEP TECH SUMMIT y RETINA AÑO CERO, así como en otro Deep Tech en Madrid y se proponen crear y difundir contenidos de divulgación tecnológica en los respectivos canales y medios.

Los objetivos de las iniciativas son:

DEEP TECH SUMMIT:

- Reunir el ecosistema tecnológico Deep Tech en Barcelona en un evento con vocación de referente europeo.

- Visibilizar las iniciativas Deep Tech, así como las start-ups, universidades, empresas y inversores que las impulsan y fomentar su crecimiento y financiación.
- Posicionar la ciudad en tecnología Deep Tech y en sector y talento digital.

RETINA AÑO CERO:

- Ser el encuentro de referencia para profesionales del ecosistema de la innovación la tecnología y la transformación digital.
- Divulgar tendencias en este ámbito con la ayuda de expertos internacionales, representantes políticos, de la empresa y la academia.

DEEP TECH II (MADRID):

- Foro donde se hablará de las tecnologías que se sitúan en la intersección de la ciencia, la ingeniería y el diseño.

Cuarto. La colaboración de BARCELONA ACTIVA y PRISA MEDIA no se configura como que cada parte realiza aportaciones en beneficio de la otra, sino que representan un "input" necesario del proyecto conjunto, dirigidas a una colectividad indeterminada de ciudadanos y grupos de interés destinatarios del proyecto, que reciben el servicio o beneficio derivado de la actividad conjunta de forma gratuita y por tanto sin existir acto de consumo.

En virtud de lo expuesto, ambas partes, reconociéndose recíprocamente capacidad legal necesaria para obligarse en representación de las respectivas entidades, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por los siguientes

FACTOS:

Primero. OBJETO

El objeto de este convenio es establecer y regular la colaboración entre BARCELONA ACTIVA y PRISA MEDIA para el desarrollo conjunto de eventos de divulgación tecnológica y la difusión de contenidos sobre tecnología y talento digital en los términos establecidos en este acuerdo.

En atención a este objeto, al presente acuerdo no le es de aplicación la regulación de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de la exclusión prevista en el artículo 6, apartado 2 de la citada norma.

Segundo. COMPROMISOS DE PRISA MEDIA

PRISA MEDIA asume los compromisos siguientes para la consecución de los objetivos del convenio:

1. Actuar como Media Partner del evento DEEP TECH SUMMIT, promovido por BARCELONA ACTIVA junto con las 5 principales universidades catalanas y ACCIO, que se celebró el día 22 de septiembre de 2022 en Barcelona, dando cobertura mediática al evento en las diferentes cabeceras del grupo. En concreto:

Antes del evento:

- Plan de medios en EL PAIS y RETINA.
- Envío de 2 newsletters a lectores y BBDD de RETINA que hayan dado su consentimiento conforme a la normativa de protección de datos personales:
 - o Información del evento y comunicación del streaming que lleven a cabo desde BARCELONA ACTIVA y de la url de registro.
 - o Reminder post evento para la difusión de la cobertura entre los usuarios de RETINA.
- Social Media: posteo en twitter y linkedin desde los perfiles de RETINA, una semana antes del evento compartiendo el link de registro y el día del evento comunicando el link de emisión.

Después del evento:

- Cobertura web: RETINA publica una pieza desarrollando en profundidad el tema del evento en el plazo de un mes desde la finalización de este. Entrevistas a los ganadores/ ponentes/ start-ups/ o institucional.
 - Producción de una pieza en audio para emitir en el espacio Retina en Hora 25 de los Negocios o en Hoy por hoy, que también tendrá salida a la web de RETINA en la sección Escuchar.
2. Actuar como promotor del evento RETINA AÑO CERO que celebra anualmente PRISA MEDIA y que este 2022 se celebra en Barcelona, por medio de este convenio de colaboración. El evento es el 26 de octubre de 2022 en el Disseny Hub Barcelona y integra la participación de BARCELONA ACTIVA con presencia en el programa, en la bienvenida y en todos los materiales de comunicación y promoción como partner institucional (invitación, web, plan de medios, escenografía, etc).

También se menciona a BARCELONA ACTIVA como partner institucional en la cobertura del evento llevada a cabo por PRISA MEDIA: pieza del día en retinatendencias.com, especial 4 páginas en PRISA MEDIA el domingo posterior y mención en los perfiles sociales de RETINA.

En todo el material divulgativo, publicidad gráfica y visual que se elabore para este evento aparece el logotipo de BARCELONA ACTIVA como partner institucional, de acuerdo con la normativa municipal de imagen corporativa.

3. Asegurar la participación de BARCELONA ACTIVA como Partner institucional del evento Deep Tech de Retina que se celebrará el 16 de noviembre en Madrid. La participación será como ponente en la agenda y presencia de logotipo en las comunicaciones, así como la mención en la cobertura y en el plan de medios con la misma leyenda.
4. Contar con portavoces de BARCELONA ACTIVA y de su red Thinknet para otros eventos que se organicen a nivel estatal. Participación de un representante de BARCELONA ACTIVA como miembro del Observatorio Retina.

5. Publicar artículos o columnas de opinión elaboradas por directivos o expertos del ámbito de BARCELONA ACTIVA. Siempre bajo el criterio de la a dirección editorial de RETINA.
6. Difundir eventos y contenidos de divulgación tecnológica y talento digital de BARCELONA ACTIVA en la cabecera RETINA, como masterclass, cursos online, infografías y vídeos. A valorar de forma mensual según criterio y calendario editorial.

Se valorará la creación conjunta de algún contenido de divulgación o curso online o masterclass.

Tercero. COMPROMISOS DE BARCELONA ACTIVA

BARCELONA ACTIVA asume los compromisos siguientes para la consecución de los objetivos del convenio:

1. Actuar como promotor del evento DEEP TECH SUMMIT garantizando la presencia de RETINA como Media Partner en todos los materiales y comunicaciones a partir de la firma del presente convenio (invitación, cartelería, plan de medios, website, escenografía, etc).
2. Actuar como Partner institucional del evento RETINA AÑO CERO aportando:
 - el espacio del Disseny Hub Barcelona para la celebración del evento (auditorio, foyer y espacios comunes y salas).
 - asunción de los costes de las siguientes partidas:
 - los medios técnicos y del personal técnico del espacio de celebración,
 - del equipamiento audiovisual necesarios para realizar el streaming la emisión de la señal,
 - los costes de los servicios auxiliares como la limpieza y seguridad
 - el catering correspondiente al afterwork para un aforo de 200 personas.
3. Garantizar la presencia de RETINA - PRISA MEDIA como Media partner en DEEP TECH SUMMIT y también de forma permanente en los espacios de Cibernàrium MediaTIC i Cibernàrium Nou Barris.
4. Valorar la participación de PRISA MEDIA en la dinamización del nuevo espacio para jóvenes en el Convent de Sant Agustí a partir de su puesta en marcha en octubre de 2022 y en 2023.
5. Facilitar la relación con otros actores clave de la innovación y tecnología de Barcelona.
6. Aportar la cantidad de 50.000 €, impuestos no incluidos, que contribuyan a la ejecución de este acuerdo.

Cuarto. COMPROMISOS CONJUNTOS

1. Introducir, en todo momento, la perspectiva de género sin reproducir los estereotipos y roles sexistas en la contratación de servicios y personas, así como en el desarrollo de sus compromisos.

2. Hacer uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en toda la documentación, publicación y materiales necesarios.
3. Incorporar en el desarrollo del Proyecto, tanto en los contenidos como en la metodología, elementos que velen por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación de género.

Quinto. SEGUIMIENTO

Con la finalidad de hacer seguimiento de los acuerdos, analizar el desarrollo de la relación de colaboración, decidir, en su caso, sobre las nuevas iniciativas a impulsar y resolver las incidencias que puedan producirse, las partes constituirán una Comisión de Seguimiento, que estará integrada por las siguientes personas:

- Jaime Garcia Cantero, Director de Retina
- Virginia Béjar, Directora de Marketing Institucional y Eventos
- Felix Ortega, Director General de Barcelona Activa
- Maria Vilà, Directora de Comunicación de Barcelona Activa
- Sara Díaz, Directora de Talento Digital de Barcelona Activa

La Comisión de seguimiento se reunirá virtualmente con la periodicidad que decida y podrá levantar y firmar acta de sus reuniones, que deberá contener como mínimo:

- Información de seguimiento suficiente para poder valorar el desarrollo de cada una de las acciones, que deberá incluir datos de participación y valoración de estas.
- Informe final de carácter técnico y económico relativo a las actuaciones realizadas, objetivos cumplidos y destino de las aportaciones, en dinero o en especies, de cada parte.

Sexto. VIGENCIA

Este convenio tendrá vigencia de doce meses a contar desde la fecha de su formalización e incluirá en su ámbito toda la colaboración entre las partes desde el inicio de las actuaciones conjuntas.

Séptimo. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Ambas partes se comprometen al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales y normativa de desarrollo así como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Si se prevé que el cumplimiento del convenio puede conllevar en algún momento un tratamiento de datos de carácter personal incluidos en un fichero de titularidad de alguna de las partes, la otra se compromete a hacer ese tratamiento de acuerdo con las instrucciones específicas recibidas y se compromete a no aplicarlas ni utilizarlas con una finalidad distinta a la prevista en el propio convenio, ni comunicarlas a otras personas, ni siquiera para su conservación. Una vez cumplida la actividad, los datos de carácter personal que hayan sido

tratadas deberán ser destruidos o devueltos a su titular. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, la parte incumplidora será responsable, de acuerdo con lo previsto en la normativa citada.

Octavo. CAUSAS DE EXTINCIÓN Y EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

Este convenio se extinguirá si se produce alguna de las siguientes causas:

- Cumplimiento de su objetivo, si este hecho se produce con anterioridad a la fecha en que finaliza su vigencia.
- Transcurso del plazo de vigencia.
- Acuerdo de las partes firmantes.
- Resolución judicial que declare la nulidad.
- Cualquier otra causa prevista en la normativa.

Noveno. LEY DE TRANSPARENCIA. INFORMACIÓN DE PUBLICACIÓN

BARCELONA ACTIVA informa a PRISA MEDIA, que se da por informada, que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los datos relativos al presente convenio serán publicadas en la web municipal.

Décimo. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Serán competentes para resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir de la interpretación, cumplimiento y efectos del presente convenio los tribunales de la ciudad de Barcelona.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en la fecha de la última firma digital de 23 de noviembre de 2022.

Félix Ortega Sanz, director general de BARCELONA ACTIVA SAU SPM.

Vanessa Hernández Ferreiro, directora general de PRISA MEDIA SAU.